Señores
ALCALDIA DE YONDO ANTIOQUIA
Yondó - Antioquia

ASUNTO: ALIANZA COMERCIAL CON ENTIDAD O EMPRESA QUE CUENTA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON EXPENDIO DE VÍVERES, ÚTILES DE ASEO O ABARROTES - Proceso: No. CMC 001-2025.

Cordial saludo,

EDID ORTIZ RONDON identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal, identificada con CC. 37.728.428, y **EDILIA NIÑO MARTINEZ**, identificada con C.C 37.932.341 como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de **AUTOSERVICIO SINAI**, Nit. 37932341-0 En adelante el comerciante, por medio del presente documento establecen alianza comercial para la ejecución del contrato sobreviniente de la eventual adjudicación del proceso de contratación N° CMC 001-2025, donde la primera entidad sería adjudicatario.

Así mismo, los abajo firmantes declaran que:

- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el contrato, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada debido a la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan a la Alcaldía de Yondó Antioquia (secretaria de Gobierno) para que verifique la información aportada en la Propuesta.
- La Propuesta no está siendo financiado por otra Entidad u otras entidades del Estado.

Por otra parte, y para el desarrollo de la propuesta quienes conforman la alianza estratégica comercial aportaran los siguientes recursos de contrapartida:

AUTOSERVICIO SINAI

Prestar el servicio de: suministro de víveres, útiles de aseo o abarrotes, requeridas durante la ejecución del contrato:

EDID ORTIZ RONDON

Se compromete a cancelar a **AUTOSERVICIO SINAI** el suministro de víveres, útiles de aseo o abarrotes, requeridas durante la ejecución del contrato en las fechas pactadas a beneficio de ella.

Velar por el óptimo desempeño de la alianza comercial y todos los ajustes o requerimientos presentados durante el tiempo de ejecución del contrato.

Además, ACEPTAMOS expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones del proceso de contratación N° CMC 001-2025, con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados, éste será recibido en los términos que la Alcaldía de Yondó Antioquia y la Secretaría de Gobierno establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del beneficio.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alcaldía de Yondo Antioquia - Secretaría de Gobierno podrá en cualquier momento, rechazar esta postulación o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

FIRMAN:



Edid Ortiz Rondón
C.C. 37.728.428



Edilia Niño Martínez
Representante Legal – AUTOSERVICIO SINAI
C.C. 37.932.341
NIT 37.932.341-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.932.341
NIÑO MARTINEZ
APELLIDOS
EDILIA
NOMBRES

Edilia niño martinez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1962
CONFINES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
04-NOV-1983 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

A-0130000-00773640-F-0037932341-20151210 0047680835A 1

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 17/10/2024 - 11:45:56
Recibo No. S000323402, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtGZbgHBeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : AUTO SERVICIO SINAI
Matrícula No: 29023
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de octubre de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 53 51-17 - Brr Jorge eliecer gaitan
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico : roblesflorezfeli@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108379775
Teléfono comercial 2 : 3108379775
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : EDILIA NIÑO MARTINEZ
Identificación : CC. - 37932341
Nit : 37932341-0
Domicilio : Yondó, Antioquia
Matrícula/inscripción No. : 52-30226
Fecha de matrícula/inscripción : 20 de enero de 2003
Último año renovado : 2024
Fecha de renovación : 17 de octubre de 2024

Fecha expedición: 17/10/2024 - 11:45:56
Recibo No. S000323402, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtGZbgHBeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****